



DOM: N°22  
15-03-2023.-

DECRETO ALCALDICIO N° 000306  
LITUECHE, 15 de Marzo 2023.-

Página 1 de 2

**CONSIDERANDO:**

- Daños actuales que tienen los SS.HH destinados al primer ciclo (1° a 4° Básico) de la Escuela CRSH, en cuanto a filtración, problemas en la red de agua potable, problemas de artefactos sanitarios, entre otros.
- La necesidad de contar con SS.HH en buen estado, para suplir las necesidades básicas de los alumnos del primer ciclo (1° a 4° Básico).
- Es una preocupación constante de esta Administración Municipal por crear iniciativas de mejoramiento para cada uno de los Establecimientos Educativos.
- El incremento aproximado de un 35% de matriculas desde hace 8 años atrás a la fecha.
- Licencia médica presentada por Director SECPLAC Don Andrés Pérez Correa.
- Instrucción impartida por Administradora Municipal con fecha 13-12-2022, de dar inicio a proceso licitatorio del proyecto denominado **"REPOSICION BAÑOS ESCUELA BASICA CRSH"**.
- Permiso administrativo con fecha 14 de Diciembre de 2022 de la Administradora Municipal.
- El Proyecto realizado por el encargado de Proyectos DAEM de la Ilustre Municipalidad de Litueche, denominado **"REPOSICION BAÑOS ESCUELA BASICA CRSH"**.
- La distribución de recursos San Francisco de Mostazal.
- El Acuerdo N° 147/2022.- de Sesión Ordinaria N° 52 de fecha 07 de Diciembre de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la distribución de recursos de San Francisco de Mostazal, Proyecto Reposición Baños Escuela Básica CRSH, por un monto de \$25.478.888.
- El Acuerdo N° 148/2022.- de Sesión Ordinaria N° 52 de fecha 07 de Diciembre de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del proyecto Reposición Baños Escuela Básica CRSH.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°561, de fecha Diciembre de 2022.
- Las Bases administrativas Generales, bases Administrativas Especiales, especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y demás documentos que forman parte y norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743- 109-LE22** en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La presentación de dos ofertas en el portal mercado público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 29 de Diciembre de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N°1424.- de fecha 29 de diciembre del 2022.- que adjudica la licitación ID 1743-109-LE22.-
- La Orden de Compra N°1743-510-SE22 emitida con fecha 29-12-2022.-
- El Certificado de Acuerdo N°04/2023.- de Sesión Ordinaria N°55 de fecha 04 de enero del 2023.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución del Proyecto **"REPOSICION BAÑOS ESCUELA BASICA CRSH"**.
- El Contrato a suma alzada de fecha 06-01-2023.- para la ejecución de las obras firmado entre la ilustre Municipalidad de Litueche y la Contratista VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA, RUT 16.932.656-8.-
- El decreto Alcaldicio N° 21.- de fecha 06 de Enero de 2023 que aprueba el contrato a suma alzada de las obras.
- Lo establecido en las Bases Administrativas y la necesidad de nombrar ITO de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°22.- de fecha 06 de enero del 2023 que designa ITO de la obra.
- La Solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista con fecha 13 de febrero de 2023.-
- El Informe del ITO de fecha 16 de febrero del 2023.
- El Anexo de contrato de fecha 20 de Febrero del 2023.- firmado entre la ilustre Municipalidad de Litueche y la Contratista VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA, RUT 16.932.656-8.-
- EL Decreto Alcaldicio N°224.- de fecha 20 de Febrero del 2023.- que aprueba el anexo de contrato y aumento de plazo.
- La solicitud de recepción de las obras, presentada por la contratista.
- El Artículo N°12 de las Bases Administrativas Especiales.





DOM: N°22  
15-03-2023.-  
Página 2 de 2

DECRETO ALCALDICIO N° 000306  
LITUECHE, 15 de Marzo 2023.-

- El Decreto Alcaldicio N°276.- de fecha 08 de marzo del 2023 que nombra la comisión receptora de las obras.
- El Acta de recepción provisoria con observaciones
- El Decreto Alcaldicio N°277.- de fecha 08 de marzo del 2023 que aprueba el acta de recepción provisoria con observaciones.
- La solicitud de recepción presentada por el contratista.
- El Acta de recepción provisoria Sin Observaciones.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** del proyecto denominado "**REPOSICION BAÑOS ESCUELA BASICA CRSH**".
2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
Por Orden del Alcalde



**Laura Uribe Silva**  
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RRV/ED/acc

**DISTRIBUCION**

- Archivo DOM
- Of. Partes
- Archivo Daem



**Claudia Salamanca Moris**  
Administradora Municipal





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO  
"REPOSICION BAÑOS ESCUELA C.R.S.H."**

En Litueche, a 14 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 16:30 horas, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Edison Campos Soto, Jefe Departamento de Edificación, Don Ramón Donoso Díaz, Jefe Departamento de Educación y Valentín Carreño Céspedes, Encargado de Proyectos DAEM, quienes procede a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"REPOSICION BAÑOS ESCUELA C.R.S.H."**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-109-LE22, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 1424 de fecha 29 de Diciembre de 2022.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, se ha determinado lo siguiente:

Las observaciones plasmadas en el Acta de fecha 08 de marzo del 2023.- se han subsanado en un 100%, por tanto la comisión recepciona satisfactoriamente.

Para constancia firma,

**RAMÓN DONOSO DIAZ**  
**JEFE DAEM**

**VALENTIN CARREÑO CESPEDES**  
**ENCARGADO DE PROYECTOS DAEM**

**EDISON CAMPOS SOTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIONES**